

RENTAS



NOMBRE DEL TRÁMITE	DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS DE ALCABALAS Y/O PLUSVALÍA
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	<p>El Impuesto de Alcabala es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.</p> <p>La Plusvalía municipal es cómo se conoce al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Grava el beneficio que se haya obtenido en la transmisión de un inmueble, ya sea por venta, donación o herencia.</p>
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Copia de cédulas de ciudadanía de comprador y vendedor.2. Formulario de Determinación de Impuestos de Alcabalas y/o Plusvalía.3. Copia de la minuta firmada por abogado.4. Certificado de avalúos actualizado.
PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE	<ol style="list-style-type: none">1. Imprimir y llenar el Formulario de Determinación de Impuestos de Alcabalas y/o Plusvalía que está disponible en la página web del GADIP-MC. El formulario también puede ser completado desde el computador para luego imprimirse.3. Ingresar los requisitos solicitados en ventanilla de la Jefatura de Rentas.
DESCARGA DE FORMULARIOS	<p>Formulario de Determinación de Impuestos de Alcabalas y/o Plusvalía</p>